



RESOLUCIÓN No.

(**1310**) **09 NOV 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REUBICAN UNOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SE TRASLADA A SUS TITULARES

Los reglamentos de las carreras especiales, en lo referente a los traslados y permutas, se ajustarán a lo dispuesto en este decreto.

El traslado o permuta procede entre organismos del orden nacional y territorial (...)"

Que el Director administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, justifica la necesidad de reubicar el cargo de Auxiliar Administrativo 407-15 de la Institucion Educativa Agropecuario Veracruz, del municipio de Santa Rosa de Cabal, ante la renuncia presentada por señora **OLGA LUCIA GÓMEZ ARBELAEZ**, con cédula de ciudadanía **No.25.158.244**, debidamente aceptada según Decreto No. 0832 del 18 de septiembre de 2020, cargo del cual no se debe proveer, puesto que dicha Institucion cuenta **CON DOS CARGOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-15**, haciéndose necesario la reubicación de la plaza, toda vez que como se evidencia según la justificación técnica, además se hace necesario el traslado de varios funcionarios, para lo cual se reubica el cargo, generando la vacante en la Institución Educativa Tambores del municipio de Balboa.

Que mediante resolución No. 1262 del 6 de noviembre de 2020, reubica un cargo de Auxiliar Admintrativo 407-15 de la Institución Educativa Agricola Veracruz del municipio de Santa Rosa de Cabal, para la Institución Educativa Tambores del municipio de Balboa.

Que mediante documento radicado en Ventanilla Única de la Gobernación de Risaralda con el número 19470 del 20 de septiembre de 2020, el señor **HENRY ALARCON GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.006.474**, Auxiliar Adminstrtivo 407-13 (encargado), solicita su traslado para la Institución Educativa Agropecuario Veracruz del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Que mediante documento radicado en Ventanilla Única de la Gobernación de Risaralda con el número 19638 del 22 de septiembre de 2020, la señora **ALEIDA DE JESUS VALENCIA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.867.365**, Secretaria 440-11, solicita su traslado para la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Belén de Umbria.



Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos

Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

GESTIÓN JURIDICA

RESOLUCION

Versión: 3

Fecha 02/14

RESOLUCIÓN No.

(1310) 09 NOV 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REUBICAN UNOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SE TRASLADA A SUS TITULARES

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes No 115 de 1994, 489 de 1998 en su artículo 12, 715 del 2001. Artículo 6, Decretos 1075 del 2015, 1083 del 2015, Artículos 2.2.5.4.6, 2.2.5.4.2 y 648 de 2017 modificadorio del decreto 1075 de 2105

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.5.4.6 establece: Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública en su artículo 2.2.5.4.6 establece: *Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.* Y en su artículo 2.2.5.4.2 "(...)traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.



RESOLUCIÓN No.

(**1310**) **09 NOV 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REUBICAN UNOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SE TRASLADA A SUS TITULARES

Que mediante documento radicado en Ventanilla Única de la Gobernación de Risaralda con el número 19637 del 22 de septiembre de 2020, la señora **ADELA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.000.245**, Técnico 314-15 (encargada), solicita su traslado para la Institución Educativa Nuestra Señora de la Presentación del municipio de La Virginia.

Que conforme a la parte motiva del presente acto administrativo se procederá al traslado de los Señores **HENRY ALARCON GIRALDO**, **ALEIDA DE JESUS VALENCIA** Y **ADELA MOSQUERA VARGAS**, así como también se procede a reubicar las plazas de las cuales son titulares.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubíquese el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario de municipio de Belén de Umbria, y trasládese a su titular **HENRY ALARCON GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.006.474**, quien ocupa el cargo en modalidad de Encargado, a la Institución Educativa Agropecuario Veracruz del municipio de Santa Rosa de Cabal, por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reubíquese el cargo de Secretaria Código 440 Grado 11, de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Presentación del municipio de La Virginia y trasládese a su titular **ALEIDA DE JESUS VALENCIA RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.867.365** con nombramiento provisional, a la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario del municipio de Belén de Umbria, por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Reubíquese el cargo de Técnico Código 314 Grado 15, de la Institución Educativa Tambores del municipio de Balboa y trasládese a su titular **ADELA MOSQUERA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía



RESOLUCIÓN No.

(**1310**) **09 NOV 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REUBICAN UNOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SE TRASLADA A SUS TITULARES

N°25.000.245 quien ocupa el cargo en modalidad de Encargado, a la Institución Educativa Nuestra Señora de La Presentación del municipio de La Virginia, por lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente decisión a las señores **HENRY ALARCON GIRALDO, ALEIDA DE JESUS VALENCIA RUIZ, ADELA MOSQUERA VARGAS**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, a los

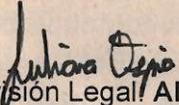
09 NOV 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO GOMEZ FRANCO
Secretario de Educación Departamental.


CARLOS ALBERTO RENDON GOMEZ
Director Administrativo y del Talento Humano


NIXIDA LILIBER DIAZ RAMIREZ
Profesional Univ. Talento Humano


Revisión Legal **ANDRES FELIPE CAICEDO NEIRA**
Prof. Universitario SED.

Elaboró: Olga Liliber Rendon Benjumea
Técnico - SED